

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Le informo al señor Juez que, de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, vía correo electrónico, se recibió la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 0017. Además, le informo que no se fijaron honorarios al secuestro.

LA SECRETARIA (E)
MARLYN ZAMBRANO ALTAHONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, nueve (09) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Demandante: Silvio Antonio Aragón Ruiz
Apoderada: Dra. Jacomelia López Castillo
Demandada: Marina Jaraba de Márquez
Radicación: 2022-00190

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 0017, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales al secuestro WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.038 del 10 de mayo de 2024.

AGR